



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
29 de octubre de 2020

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por las Sras. CARBALLO ALEJANDRA BEATRÍZ, DNI. 25.962.136; LÓPEZ ANDREA CELESTE, DNI. 37.033.976 y ROMERO MIRTA ISABEL, DNI. 20.182.146 con destino a solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad, y en casos agravado por la situación de aislamiento preventivo social y obligatorio dispuesto por la emergencia sanitaria vigente, lo que ha motivado que integrantes del grupo familiar no puedan desarrollar actividad económica por lo cual se encuentran en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

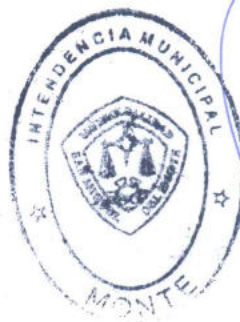
Artículo 1º: Otorgase un subsidio a las Sras. CARBALLO ALEJANDRA BEATRÍZ, DNI. 25.962.136 por Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00); LÓPEZ ANDREA CELESTE, DNI. 37.033.976 por Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) y ROMERO MIRTA ISABEL, DNI. 20.182.146 por Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas,

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.452

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte